

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

NIT: 832.001.966-2

ACUERDO No. 02

"Por medio del cual se efectúa un Acuerdo de Traslado al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

En uso de sus atribuciones Legales establecidas en el Artículo 11 del Decreto Ley 1876 del 03 de agosto de 1994, Estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 90, literal C de la ley 489 de 1998; el Artículo 18 numeral 4to del Acuerdo No 003 de 1998, Acuerdo No. 008 de 2016 (Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare), y Ordenanza No. 002 del 20 de marzo de 1996, y

CONSIDERANDO

- 1) Que según lo estipulado en el Acuerdo No. 008 del 29 de agosto de 2016, por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, es facultad de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto del Presupuesto Anual y las Operaciones Presupuestales o Modificaciones del mismo.
- 2) Que mediante Acuerdo No. 007 de fecha 27 de octubre de 2020, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021 en cifras globales.
- 3) Que el Consejo de Política Fiscal (CONFIS) del Departamento del Guaviare, a través de la Resolución No. 010 del 30 de octubre de 2020, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021, en cifras globales.
- 4) Que el artículo 16 de la Resolución No. 010 del 30 de octubre de 2020, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) del departamento del Guaviare, y mediante la cual aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, expresa: "El Gerente presentara a la Junta Directiva ante proyectos de acuerdos sobre traslados cuando se modifican las cifras globales inicialmente aprobadas y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Empresa sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los acuerdos".

"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"



HOSPITAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Presupuesto ~

EL HOSPITAL SOMOS TODOS

Código de prestador

950010000101

NIT-832001966-2

Acuerdo de Traslado No. 117

5) Que la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare en los Rubros Presupuestales de Gastos denominados: **CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO**, presentan saldos insuficientes para comprometer y que a la fecha existen necesidades de carácter imprescindibles e inaplazables ocasionadas por las medidas y cumplimiento a los protocolos establecidos e implementados para mitigar la propagación de la pandemia causada por el SARS-2 COVID-19, por lo que se hace necesario adicionar a los contratos números 315 de 2021 a nombre DISCOLMEDICA S.A.S y 361 de 2021 a nombre de RODRIANGEL Y CIA S.A.S, y garantizar la contratación de personal administrativo para los meses de julio y agosto de la presente vigencia, además efectuar el contrato de consultoría para realizar estudio técnico de modernización institucional en la ESE Hospital San José del Guaviare, los cuales no se han podido subsanar por falta de saldos de apropiación disponibles.

6) Que existen saldos de apropiación presupuestal disponibles en el Rubro Presupuestal de Gastos denominado: **CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIAL**, de los cuales se efectúa contracrédito para financiar los Rubros deficitarios.

7) Que debido a lo anteriormente descrito se hace necesario realizar un acuerdo de traslado al presupuesto de gastos de la ESE Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el-01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

En merito a lo anteriormente expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. (\$1.291.546.200)**, discriminado de la siguiente forma:

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSOS CONTRACREDITOS
2	GASTOS	1.291.546.200
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.291.546.200
211020105	CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS - (ASISTENCIAL)	1.291.546.200

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. (\$1.291.546.200)**, discriminado de la siguiente forma:

“EL HOSPITAL SOMOS TODOS”



HOSPITAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EL HOSPITAL SOMOS TODOS
Código de prestador
950010000101
NIT-832001966-2

Presupuesto

Acuerdo de Traslado No. 07

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSOS CREDITOS
2	GASTOS	1.291.546.200
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	496.546.200
211020205	CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS - (ADMINISTRATIVO)	496.546.200
22	GASTOS DE OPERACIÓN	795.000.000
221010701	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	795.000.000

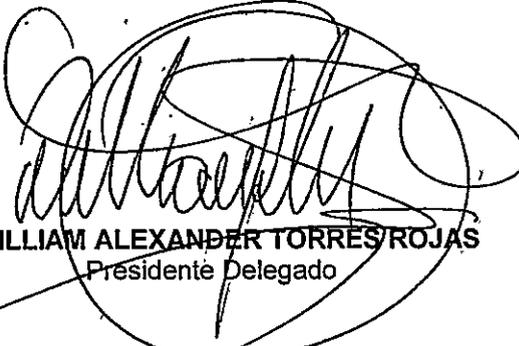
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo de Traslado al Presupuesto de Gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, quedó avalado y/o aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, de conformidad con el Acta No. 07 realizada el día 20 MAY 2021

ARTICULO CUARTO: Remítase copia del presente Acuerdo de Traslado al Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del departamento del Guaviare, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución No. 010 del 30 de octubre de 2020, emitida por el CONFIS departamento del Guaviare.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José del Guaviare, 20 MAY 2021



WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS
Presidente Delegado



OVEIDA PARRA NOVOA
Secretario (E)

Ordenó: Oveida Parra Novoa - Gerente Encargada - ESE HSJG
Revisó: Rosa Emiliana Melo Loaiza - Subgerente Gestión Administrativo y Financiero - ESE HSJG
Elaboró: Harold Enrique Álvarez Copete - Técnico de Presupuesto (Encargado) - ESE HSJG

“EL HOSPITAL SOMOS TODOS”